

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. de Distrito Civil y Comercial 8ª. Nom. Rosario, en Autos: FERNANDEZ JUAN JOSE (L.E. 5.980.452) s/Declaratoria de Herederos, Expte. 1646/05, se ha ordenado que el Martillero Víctor Juan Gariglio (CUIT 20-06309145-7) venda en pública subasta el 11 de diciembre de 2009, a las 15.30 hs. en la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238, Rosario, de resultar inhábil el fijado, el siguiente hábil posterior a la misma hora y lugar: "El 100% de los Derechos y Acciones que correspondan por declaratoria de herederos del inmueble Inscripto el dominio al Tomo 204 Folio 146 Número 153363 P.H. Dpto. Rosario y cuya declaratoria consta Inscripta al T° 676 F° 396 N° 353850 de fecha 20/07/2009 que se deslinda: La parte proporcional proindivisa del terreno y cosas comunes que corresponden a la unidad en propiedad horizontal que se describe: UNIDAD 02-01, está destinada a vivienda familiar, situada en el segundo piso del edificio, con acceso por la entrada común señalada con el N° 1631 de la calle Italia; consta de entrada, living-comedor, dos dormitorios, ante-cámara, baño, cocina y galería, como bienes de propiedad exclusiva y balcón y tendedero en la terraza, como bienes de propiedad común y uso exclusivo. Comprende una superficie total de propiedad exclusiva de 64,27m2 y le corresponde una superficie proporcional de 34,13m2 en los bienes comunes o sea un total de 98,40m2, habiéndosele fijado un valor proporcional de 17,80% del total del Inmueble. Inscripto el dominio al Tomo 204 Folio 146 Número 153363 P.H. Dpto. Rosario. El inmueble saldrá a la venta en la suma de \$ 34.972,20 (A.I.I.), de no haber postores con la retasa del 25%, o sea, \$ 26.229,16, de persistir dicha postura, con una última base de \$ 8.994,44. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación: Desocupable. Del Informe del RGP surge que el dominio consta Inscripto a nombre del fallido, registra embargo: al T° 114E F° 2938 N° 333205, 04/05/05, \$ 1.000. Autos BERNARDINI, MARTA c/Otra s/Apremio - Expte. 1181/04 Juzg. Circuito 2° Nom Rosario. No registra hipoteca. No registra Inhibición. El que resultare comprador último y mejor postor abonará en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio más la comisión del 10% al Martillero, en efectivo o cheque certificado. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el Inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e Impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del Inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 Inc f Código Fiscal). En el supuesto de comprar en comisión se deberá Indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin electo la misma, con el apercibimiento del Art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C.C.- Copia de títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o Insuficiencia de los mismos. Los interesados podrán revisar el Inmueble el día 09 de diciembre de 2009 de 15 a 18 horas. Todo lo cual se hace saber por cuanto derecho hubiere lugar. Rosario, 19 de noviembre de 2009. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

POR

ALBERTO ANTONIO PINAZO

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, Prov. Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: Hernández Pedro c/Otros (DNI. N°s 12.110.726 - 93.385.599 - 6.041.931) s/Apremio - Expte. N° 582/07, se ha dispuesto martillero Alberto Antonio Pinazo, matr. 1282-P-116 C.M.R., DNI. N° 6.038.923, domicilio Maipú N° 3523 de esta ciudad, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 3 de Diciembre de 2009 a las 17:00 horas, en la Asoc. de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238 de esta ciudad, o día hábil inmediato siguiente, mismos lugar y hora, si este resultara inhábil, con la Base de \$ 42.189,60 (AII), de no haber ofertas a continuación con Retasa 25% en \$ 31.642,20 y, de persistir la falta de oferentes, con última Base de \$ 8.437,92 (20% del AII) al mejor y último postor: Inmueble consistente según plano N° 61.115, año 1970, en el lote 2 de la manzana 182, ubicado con frente a la calle Bolivia s/N° entre las fincas N°s. 2376 y 2390, entre las de La Paz y Viamonte, a los 19,25 m. de Viamonte hacia el Norte; y mide: 9,30 m. de frente al Este por 21,82 m. de fondo; y linda por su frente al Este con calle Bolivia, al Norte con el lote 1, al Oeste con parte del lote 5 y al Sur con parte de los lotes 4 y 3, todos de la misma manzana y plano; encerrando una superficie de 202,93 m2. En el estado de ocupación que surge del acta de la constatación practicada obrante en autos y condiciones en que se encuentra. Informes Registro General surge dominio consta inscripto a nombre de uno de los demandados al T° 468 A, F° 64. N° 146594 Depto. Rosario. Registra Hipoteca: Al T° 547 B, F° 402, N° 384068 del 30/10/96 por u\$s 57.450 Escritura N° 78 del 14/10/96 a/f. de Angelina Petrillo, Miguel Angel Petrillo y Stella Maris Petrillo. Embargo al T° 116 E, F° 7639. N° 412972 del 12/12/07 por \$ 20.559.- estos autos. Inhibiciones: Al T° 115 I, F° 10947, N° 409540 del 28/11/03 por \$ 7.761.- del Juzg. 1ª. Inst. Dist. 15ª. Nom. Rosario autos: Bco. Nac. Arg. Fiduc. Fid. Suquía c/Otros s/Ejec.- Expte. N° 1571/03. reinscripta al T° 1201, F° 3627, N° 337357 el 28/04/08 y al T° 1191. F° 5043, N° 349679 del 07/06/07 por \$ 8.081,54 del Juzg. 1ra. Inst. Distr. 1ra. Nom. Rosario autos Nvo. Bco. Suquía SA. c/ González Eduardo y Otros s/Ejec.- Expte. N° 369/07. Compradores abonarán en el acto del remate 20% del precio más 3% comisión del martillero, en efectivo o cheque certif.; y el saldo de precio dentro de los cinco días de intimado luego de aprobada la subasta, y tendrán a su exclusivo cargo impuestos, tasas y contribuciones adeudados, gastos e impuestos transferencia inmueble, e IVA si correspondiere, debiendo constituir domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado ordenante (Rosario). Copia titulo propiedad inmueble agregada en autos a disposición interesados en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia del mismo. Exhibición día miércoles 2 de diciembre de 2009 de 16 a 18 horas. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 19 de noviembre de 2009. Alejandra Juliana Martínez, secretaria.

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil, Comercial 6ª Nominación de Rosario, Secretaría que suscribe hace saber en autos: B.I.D. COOP. LTDO. (EN QUIEBRA) c/Otros s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. N° 609/00), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (C.U.I.T.: 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 01 de Diciembre de 2009, a las 10 hs. en la puerta del Juzgado Comunal de la localidad de Funes, el siguiente inmueble propiedad de la demandada Hipotecado y Embargado en autos, consistente en: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo Funes, Dpto. Rosario, el que de conformidad al plano N° 125.362 confeccionado por el Ing. Geógrafo Carlos R. de Vincenzo, en abril de 1988, se designa como lote "2 a" y conforme al cual se describe a continuación: Ubicación: Pueblo Funes, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe, en la esquina que mira al N-O y N-E de la manzana 197. Medidas: 36,65 m. en el costado N-O y 60 m. en su costado N-E, 47,66 m. en su costado S-O, siendo el costado S-E una línea quebrada compuesta de 3 tramos, la 1era. de las cuales partiendo del extremo del costado N-E hacia el S-O mide 10,30 m., desde este extremo y hacia el N-O, parte el 2do. tramo que mide 12,34 m. y desde su extremo y nuevamente hacia el S-O el 3er. y último tramo que cierra la figura y mide 26,35 m. encerrando una superficie total de 1.873,84 m2. Linderos: al N-O, con calle Catamarca, al N-E con calle Gral. Paz, al S-O con Francisco Calvino y al S-E en parte con Ricardo Ferroni y en parte con el lote 2b de igual plano. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 533, F° 72, N° 121.494, Dpto. Rosario. Registrándose la siguiente hipoteca: 1) Al T° 417 A, F° 220, N° 262.582, de fecha 30/09/93, por U\$S 22.000, por los autos que se ejecutan. Los siguientes Embargos: 1) Al T° 117 E, F° 4481, N° 372626, de fecha 07/08/2008, por U\$S 20.692,49, por los autos que se ejecutan. 2) Al T° 117 E, F° 1949, N° 333759, de fecha 17/04/08, por \$ 11.349,62 orden Juzg. Fed. N° 2 Sec. F, autos: Fisco Nac. D.G.I. c/Otro s/Ejec. Fiscal (32548/06). Y las siguientes Inhibiciones: 1) Al T° 120 I, F° 10175, N° 396616, de fecha 15/10/08, por \$ 2.564,99, orden Juzg. Fed. N° 2 Sec. F Rosario, autos: Fisco Nac. D.G.I. c/Otro s/Ejec. Fiscal (39596/08). 2) Al T° 121 I, F° 1990, N° 317801, de fecha 11/03/09, por \$ 9.494,89, orden Juzg. Fed. N° 2 Sec. F Rosario, autos: Fisco Nac. D.G.I. c/Otro s/Ejec. Fiscal (2405/99). 3) Al T° 118 I, F° 11035, N° 403219, de fecha 13/11/06, por \$ 4.216,69, orden Juzg. Fed. N° 1 Rosario, autos: Fisco Nac. (D.G.I.-B.D. 21490/05) c/Otro s/Ejec. Fiscal (47744/05). 4) Al T° 121 I, F° 2672, N° 322541, de fecha 30/03/09, por \$ 20.172,02, orden Juzg. Fed. N° 1 Rosario, autos: Fisco Nac. D.G.I. c/Otro s/Ejec. Fiscal (62430/08). En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de U\$S 250.000, y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la Alta de los mismos, con la última base del 20% de la base inicial, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta en dinero en efectivo y/o cheque certificado el 10% del precio de compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero 3%, debiéndose abonar el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en autos (Desocupable Art. 504 del C.P.C.C.) según consta en acta de fs. 172, con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas e I.V.A. si correspondiere son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar, designase los tres días hábiles anteriores a la subasta de 10.00 a 12.00 hs. Hágase saber que el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el Art. 505, 2º párr. del C.P.C.C. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por Alta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 19 de Noviembre de

2009. María Blén Baclini, secretaria.

S/C 86564 Nov. 25 Nov. 27

POR

SANTIAGO O. BUSTOS

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 8ª. Nominación de Rosario, la Secretaria suscripta hace saber en Autos: SINDICAATURA CONCURSAL-Ex BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL c/Otros-Juicio Ejecutivo (Expte. 1433/00) que el Martillero Santiago O. Bustos (CUIT 20-06004886-0), venderá en pública Subasta Judicial en la Sede de la Asociación de Martilleros, calle Entre Ríos N° 238 - Rosario, el viernes 11 de Diciembre de 2009, a las 15 horas, o el siguiente día hábil posterior en el mismo lugar, hora, base y condiciones fijadas si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones de fuerza mayor, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario, en calle Tucumán entre Moreno y Dorrego, a los 10,531 mts. de Moreno en dirección al Este, compuesto de 10,531 mts. de frente al Sud, por 14 mts. de fondo, lindando por su frente al Sud con calle Tucumán; al Norte y al Este con Frugoni y Cía. y al Oeste con José Biayna. Inscripción de dominio al Tomo 590 F° 53. N° 264.090. Departamento Rosario. Informa Registro General Rosario. Consta inscripto el dominio a nombre del co-demandado (DNI N° 11.319.785). Registra Embargo al Tomo 114 E. Folio 5293. N° 357404. Fecha 18-07-05. Por \$ 42.000, Orden este Juzgado Autos del rubro. Hipotecas, Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran. Base \$ 39.704. (Av. Imp. Inmobiliario). En caso de no haber postores, saldrá nuevamente a la venta con una Retasa del 25% o sea por \$ 29.778, y si tampoco hubiere ofertas, saldrá a la venta en tercera y última subasta, con la base de \$ 7.941. El comprador deberá abonar en el acto, en dinero efectivo o cheque certificado, el 20% del precio de compra a cuenta y el 3% de comisión al Martillero. El saldo de precio deberá depositarlo en Cuenta Judicial del Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- Rosario, a la orden de esta Juzgado para los autos del encabezamiento dentro de los cinco días de notificado, luego de aprobada la subasta, si intimado no efectúa el pago se dejará sin efecto la venta, con los apercibimientos previstos en el Art. 497 del Código Procesal. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de desocupable; que los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que se adeudaren, como así también el IVA -si correspondiere- serán a cargo del comprador. Asimismo son a cargo del adquirente, los gastos, honorarios notariales producidos por la transferencia dominial, los que se puedan producir por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías y el Impuesto Provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125. Inc. F. Código Fiscal). Se hace saber a los interesados que en caso de comprar en comisión, deberán denunciar el nombre, domicilio y datos de identidad del comitente, y que previo a la transferencia dominial a favor del comprador deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta; y que el inmueble estará en exhibición para su visita por los interesados, los días 9 y 10 de Diciembre de 2009 en horario de 16 a 18 horas. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Conforme a lo que dispone el Art. 182 de la Ley Nacional N° 24.522, el presente debe publicarse sin cargo. Secretaría, 19 de noviembre de 2009. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 86542 Nov. 25 Nov. 27

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ESTEBAN ROQUE BOYLE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9, en lo Civil, Comercial y Laboral, de Rufino, Dr. Víctor H. Pautasso, Secretaría del Dr. Jorge M. Meseri, se hace saber que en autos caratulados: Comuna de San Gregorio c/Otros s/Apremio, Expte. 734-2001, se ha dispuesto que el Martillero Público Esteban Roque Boyle, Mat 1375-B-131, Cuit 20-21511356-7 proceda a vender en pública subasta el día 09 de Diciembre de 2009, a las 10 hs. en el Juzgado Comunal de San Gregorio, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Descripción en mayor área según título: lotes de terreno ubicados en el pueblo de San Gregorio, departamento General López, provincia de Santa Fe, los cuales forman parte del lote letra "I" del Establecimiento denominado "Ancalú" y los cuales se describen de acuerdo al plano archivado en el Registro General bajo el Número 55.333 año 1968, a saber Manzana Letra "I" Dos": Lotes números uno al nueve Inclusive y treinta y seis: compuestos unidos como están de cuarenta y un metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Norte, ochenta y cinco metros ocho centímetros al Oeste, treinta y siete metros ochenta y dos centímetros al Sud: lindando por estos tres rumbos con calles públicas: y ochenta y cinco metros al Este, lindando con los lotes números diez y treinta y cinco. Encierran una superficie conjunta de Tres mil trescientos setenta metros veinticinco decímetros cuadrados. Lote número catorce al treinta y uno Inclusive: compuestos unidos como están de noventa y seis metros en cada uno de sus costados Norte y Sur, por ochenta y cinco metros en sus costados Este y Oeste, lindando; al Norte, Este y Sud, con calles públicas y al Oeste con los lotes números trece y treinta y dos. Encierran una superficie conjunta de Ocho mil ciento sesenta metros cuadrados. Lote treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco: compuestos unidos de treinta y seis metros de frente al Sud, por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: al Sud con calle pública; al Oeste, con el lote número treinta y seis: al Norte, con los lotes número diez, once y doce y al Este con el lote número treinta y dos. Encierran una superficie conjunta de Un mil quinientos treinta metros cuadrados. Descripción según plano N° 55.333/68, son los lotes 1, 2, 5, 6, 9, 16, 17, 23, 25 y 26, todos de la manzana I - Dos (1-2), con una superficie unidos de 3.793,47 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son: Lote 1: 12,51 metros de frente al Noroeste sobre calle pública, por 25.82 metros en su costado Oeste y 26.36 metros en su costado Sur, Sup. Total de 326,12 metros cuadrados: Lote 2: 10.01 metros de frente al Noroeste sobre calle pública por 26,36 metros en su costado Sur, por 26,79 metros en su costado Norte. Sup. Total de 265.75 metros cuadrados: Lote 5: 10,01 metros de frente al Noroeste sobre calle pública por 27.65 metros en su costado Norte, por 28.08 metros en su costado Norte sobre calle pública, Sup. Total 279 metros cuadrados: Lote 6: 10.01 metros de frente al Noroeste sobre calle pública por 28,08 metros en su costado Norte y por 28,51 metros en su costado Sur, Sup. Total de 282,95 metros cuadrados: Lotes 9: mide 12 metros de frente al Norte sobre calle pública por 42,50 metros de fondo, Sup. Total de 510 metros cuadrados, Lote 16: mide 12 metros de frente al Norte sobre calle pública por 42,50 metros de fondo, Sup. Total de 510 metros cuadrados, Lote 17: mide 12 metros de frente al Norte sobre calle pública por 42,50 metros de fondo. Sup. Total de 510 metros

cuadrados; Lote 23: mide 12.50 metros de frente al Noreste por 36 metros de fondo, encerrando una Sup. Total de 450 metros cuadrados; Lote 25: mide 11 metros de frente al Sur por 30 metros de fondo encerrando una Sup. Total de 330 metros cuadrados y Lote 26: mide 11 metros de frente al Sur por 30 metros de fondo encerrando una Sup. Total de 330 metros cuadrados. Notas de Dominios: Tomo 266 Folio 452 N° 106.466 Dpto. Gral. López y Tomo 250 Folio 88 N° 102030 Dpto. Gral López. Partidas Impuesto Inmobiliario Nro. 17-24-00-384131/0135-1, 17-24-00- 384131/0139-7, 17-24-00-384131/0140-3, 17-24-00-384131/0142-1, 17-24-00-34/0143-0, 17-24-00-384131/0202-6. 17-24-00-384131/0203-5, 17-24-00-384131/0207-1, 17-24-00-384131/0209-9, 17-24-00-384131/0210-5. Los inmuebles saldrán a la venta en forma individual con la base de \$ 2.600.-monto del embargo - Cada Uno y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 1.950 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima \$ 367,50 y el 70% del importe del saldo del precio lo depositará judicialmente, una vez aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración y/o protocolización actuaciones judiciales, como así también los impuestos, tasas, servicios adeudados, aranceles, regularización de planos, e IVA si correspondiere y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta.- Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio en sus partes indivisas a nombre de los demandados y/o titulares registrales, Solhaune, Oscar Waldino, LE. 2.181.020; Villa, Domingo LE. 2.262.525; Tarditi, Domingo Fernando LE. 2.266.717; Arruiz, Manuel, LE. 3.093.132; Figueroa, Fernando, LE. 6.093.099; Bailerón, Carlos Francisco, LE. 5.716.307; Ibarqueroitia Hortencio, LE. 5.286.148, Rosli, Never Alberto, LE. 6.030.671; Sigal, Pablo José LE. 6.130.979; Dall`Orso-Mangianelli, Ramona Patricia (no consta doc); Dall`Orso- Manginelli, Juan Carlos (no consta doc.) y Mangianelli, Blanca Rosa (no consta doc) registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos sobre las 10/11 avas partes indivisas que le corresponden en la Nota de Dominio: Tomo 250 Folio 88 N° 102030 Dpto. Gral. López, inscriptos al Tomo 117 E- Folio 4652 - N° 374540: Tomo 117 E- Folio 4653 - N° 374541: Tomo 117 E- Folio 4654 - N° 374542: Tomo 117 E- Folio 4655 - N° 374543; Tomo 117 E- Folio 4656 - N° 374544; Tomo 117 E- Folio 4657 - N° 374547: Tomo 117 E- Folio 4658 - N° 374548; Tomo 117 E- Folio 4659 - N° 374549: Tomo 117 E- Folio 4660 - N° 374550; Tomo 117 E- Folio 4661 - N° 374551; por \$ 2.600 entrado el 13/08/2008: y en la Nota de Dominio: Tomo 266 Folio 452 N° 106466 Opto. Gral. López registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos sobre las 1/11 avas partes indivisas que le corresponde a Andrés Aseguinolaza, LE. 0.917.634; inscripto al Tomo 116 E Folio 5073 N° 377045 por \$ 2.600 entrado el 31/08/2007, no registra hipoteca, ni inhibiciones. Acta de constatación fs. 122/123 lotes baldíos.- Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETÍN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rufino, 11 de noviembre de 2009. Jorge M. Meseri, secretario.

S/C 86580 Nov. 25 Nov. 27

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretarla del DR. Jorge M. Meseri, en Autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/RIVERO RAUL s/Apremio (Expte. N° 1282/07) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Lunes 2 de Diciembre de 2009 a las 12:00 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 1.291,20 (monto proporcional de avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrán a la venta con una retasa del 25 %, es decir \$ 968,40 de persistir la falta de oferentes, saldrán seguidamente a la venta sin base, al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, identificándose como el Lote H de la Manzana 119, la misma encierra una superficie de 1.250 mts.2 Plano Oficial. Medidas y Linderos: Se compone de 25 m. de frente al Noreste por 50 m. de fondo y frente al Sudeste. Lindando: Al Noreste y Sudeste, con calles públicas, al Sud-Oeste con el Lote G y al Noroeste con el Lote F. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 107 Folio 361 N° 45821. A nombre del ejecutado Rivero Raúl y/o herederos y/ o quien resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al Tomo 117 E Folio 5697 N° 391413 de fecha 26/09/2008, por un Monto de \$ 2.184,45 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en Autos: Comuna de San Gregorio c/Rivero Raúl s/Apremio (Expte. N° 1282/2007). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia la suma de \$ 358,30 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que los bienes adeudan en esa dependencia la suma de \$ 2.056,40. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuesto, Tasas, contribuciones, etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de .Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad de Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/es en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será Fija e Inamovible aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Exhibición del bien, coordinar con la Martillera actuante. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los /efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Rufino, 9 de noviembre de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C□86581□Nov. 25 Nov. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JOSE ALBERTO SOGNO

Por disposición del Juzgado de .Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, secretaría del autorizante hace saber que en Autos: PINCEN S.A. c/Otro s/Ejecución Prendaria (Expte. 185/2007), se ha dispuesto que el martillero José Alberto Sogno CUIT 20-21907528-7, proceda a vender en pública subasta el día 10 de diciembre de 2009, a las 11 en la sede del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, el siguiente bien; un Semi-acoplado, marca Pincen, modelo RPBV 15,5 3E, chasis marca Pincen 8A9S3V5265L335072, Dominio FFB 769. Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$.53.220, de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 39.915 y de persistir la falta de oferentes se efectuará sin base y al mejor postor, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. El bien se encuentra inscripto a nombre de la firma demandada - ejecutada, CUIT 30-70959452-0- Según informe de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Automotor N° 53 de la ciudad autónoma de Buenos Aires el bien posee como únicos gravámenes el contrato Prendario y el embargo que son objeto de la presente ejecución.- Habiendo consultado al gobierno de la ciudad de Buenos Aires informa que se adeudan por patentes impagas la suma de \$ 8.039,50.- Se deja expresa constancia que lo adeudado por patentes, multas, y/o cualquier otro impuesto nacional o provincial y que grave al bien subastado y se adeudare será/n a cargo del/los Comprador/es.- Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate.- El comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe de compra en dinero en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del martillero e IVA si correspondiere.- La posesión del bien será entregada aprobada que fuere la subasta y depositado que fuere el saldo faltante del precio de compra.- Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 26 de octubre de 2009. Walter Bournot, secretario.

\$ 133□86514□Nov. 25 Nov. 27